

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES
DEPTO ADMINISTRACIÓN INTERNA
LCV/JGH/WCF

DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA LICITACION
ID 711841-6-LQ21

RESOLUCIÓN EXENTA N°0124

SANTIAGO, 6 DE MAYO DE 2021

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L N° 1/19.653, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, en la Resolución Exenta N° 444 del 18 de agosto de 2020 que deroga Resoluciones Exentas que se indican y delega facultades que señala y facultad de firmar por orden del Subsecretario (a) en materias que precisa; en la Resolución N° 7, de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 16, de 2020, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, de la Contraloría General de la República

CONSIDERANDO

1° Que, la Subsecretaría de Servicios Sociales realizó un llamado a Licitación Pública para contratar el "Servicio de Desarrollo y Mantenimiento de los Sistemas: Plataforma Subsidios y GSL". Dicho proceso fue individualizado en el portal www.mercadopublico.cl con la ID N° 711841-6-LQ21.

2° Que, con fecha 10 de mayo 2021, se procederá con el acto de apertura de la Licitación Pública antes mencionada.

3° Que, la Resolución Exenta N° 0257, de fecha 19 de abril de 2021, que aprobó las bases administrativas, bases técnicas y anexos de la licitación pública ID 711841-6-LQ21, determina en el numeral 10.1. Del proceso de evaluación de las ofertas, "COMISION EVALUADORA". Las propuestas serán evaluadas de conformidad con lo establecido en las presentes bases de licitación por una comisión evaluadora compuesta por al menos tres funcionarios de la entidad licitante, cuya designación será efectuada mediante Resolución o Acto Administrativo de la Autoridad Competente con fecha anterior al cierre de recepción de ofertas, sin perjuicio de que la entidad licitante estime pertinente aumentar dicho número según lo establecido en el Anexo A. Según lo establecido en memorándum N°2126 del 28 de abril de 2021 del Jefe de División de Promoción y Protección Social, se entrega la propuesta de estos.

Que vistas las facultades que me confiere la ley,

RESUELVO

1° **DESIGNASE**, la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 711841-6-LQ21, la cual quedará integrada por los siguientes funcionarios:

Nombre	Cargo
Rosario Correa Buhler	Asistente Técnico Gestión Social Local
Carlos Felipe Díaz Hevia	Profesional de Apoyo
Andrés Urrutia González	Profesional de Apoyo

2° **PUBLIQUESE**, la presente resolución en <http://www.mercadopublico.cl>. Una vez que el acto administrativo que adjudique la propuesta pública se encuentre totalmente tramitado

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO**


JUAN DE SOLMINIHAC CASTRO
JEFE DIVISIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES